

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### Gobierno Civil de la provincia Circular

Habiéndose ausentado de la provincia, con autorización de la Superioridad, el Gobernador civil propietario D. Román García Novoa, en el día de hoy me hago cargo del mando interino de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 15 de Julio 1921.

El Gobernador interino,

*José Crespo García.*

### MINAS

Cumplidos todos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente.

Número 21.906 Salaverría, de hulla, de 38 hectáreas, sita en el concejo de Oviedo, interesado don Alejandro de Goicoechea, vecino de La Felguera.

22.334 Demasia a Casualidad, de hulla, de 11,2546 hectáreas, en el concejo de Llanera, interesado don Francisco Muñiz García, de Lena.

22.408 Carmina, de hulla, de 8 hectáreas, en el concejo de Siero, interesada la Sociedad Sondeos de Villaviciosa, domiciliada en Oviedo.

21.134, Primitiva, de hulla, de 32 hectáreas, en el concejo de Piloña, interesado D. Angel Torano Pérez, de Villamayor.

18.587 Consuelo, de cobre, de 12 hectáreas, en el concejo de Onís, interesado don Angel Arias, de Oviedo.

22.495 Llanisca, de hulla, de 6 hectáreas, en el concejo de Llanes, interesado D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, de Llanes.

22.416 Cabranes Segunda, de hulla, de 18 hectáreas, en el concejo de Cabranes, interesada la Sociedad Sondeos de Villaviciosa, domiciliada en Oviedo.

22.415 Angel Primitivo, de hulla, de 30 hectáreas, en el concejo de

Gijón, interesado D. Angel Cabal y Fernández, de Oviedo.

20.303 Demasia a Ernestina, de hulla, de 3,08 hectáreas, en el concejo de Mieres, interesada la Sociedad Fábrica de Mieres, domiciliada en Ablaña.

20.304 Demasia a Adela Segunda, de hulla, de 3,728 m<sup>2</sup>, en el concejo de Mieres, interesada la misma de la anterior, domiciliada en Ablaña.

19.948 Demasia a Moderna, de hulla, de 4,38 hectáreas, en el concejo de Mieres, interesado D. Julio Fernández y Fernández, de Mieres.

19.492 Mercedes, de hulla, de 11 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Julio F. de la Granda, de Madrid.

22.307 Antonia, de hierro, de 16 hectáreas, en el concejo de Santo Adriano, interesado D. Emilio Fernández Cotarelo, de Santo Adriano.

22.107 Isabel Tercera, de hierro, de 120 hectáreas, en el concejo de Somiedo, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, de Oviedo.

22.115 Isabel Quinta, de hierro, de 12 hectáreas, en el concejo de Somiedo, interesado el mismo de la anterior, de Oviedo.

22.332 Rosales, de arcilla, de 84 hectáreas, en el concejo de Llanera, interesado el mismo de la anterior, de Oviedo.

22.417 Cabranes Tercera, de hulla, de 70 hectáreas, en el concejo de Cabranes, interesada la Sociedad Sondeos de Villaviciosa, domiciliada en Oviedo.

20.810 Demasia a Rindión, de hulla, de 0,7794 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado don Manuel M. Sierra, de Tineo.

22.096 Demasia a Aumento a Justa Séptima, de hulla, de 4,6267 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado el mismo de la anterior, de Tineo.

22.108 Segunda Justa Sexta, de hulla, de 14 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado el mismo de la anterior, de Tineo.

22.207 Anita Segunda, de manganeso, de 9 hectáreas, en el concejo de Amieva, interesado D. Celso Gómez Argüelles, de Oviedo.

22.210 Pacienciana, de carbón,

de 50 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. José Antonio Díaz Fernández, de León.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 13 de Julio de 1921.

El Gobernador,

*Román García Novoa*

R. al núm. 2430

### Anuncio

D. Angel Fernández Díaz, como Gerente de la Sociedad «A. Fernández y Compañía», solicita la construcción de muelles voladizos en el hectómetro once del malecón de encauzamiento de la margen izquierda de la ría de Avilés, para el embarque y desembarque de productos para la Fábrica de aglomerados que se está construyendo en la antigua marisma de Cantos.

Se proyectan dos muelles de veintidos metros de largo, separados por una distancia de veinte metros, que volarán cinco metros de la arista del malecón y formados por un tablero de hormigón armado apoyado en pilares del mismo material, defendido con un recinto de pilotes de madera hincados en el fondo del canal.

El proyecto detallado de la obra estará de manifiesto durante el plazo de treinta días en las Oficinas de la Sección de Fomento (Obras Públicas) de este Gobierno Civil, para examen del público y presentación de reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 12 de Julio de 1921.

El Gobernador,

*Román García Novoa.*

R. al núm. 2.431

### Cuerpo Nacional de Ingenieros

#### = de Minas =

#### Distrito Minero de Oviedo

En los días del 23 al 30 del corriente se procederá por el personal facultativo de este distrito a practicar la rectificación de la demarcación de la mina titulada «Rata», número 19.672, con arreglo al plano propuesto con fecha 28 de Junio último, y que consta unido a su expediente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado D. Antonio Coto, vecino de Villallana (Lena); de D. Agustín David Berr, dueño de la mina «Agustín», número 17.934; de D. José María Lizundia, dueño de la mina «Segundo Aumento a Las Hermanas», número 17.359; de la Sociedad «Metalúrgica Duro-Felguera», dueña de la mina «Rata», número 13.130, y de D. Salvador Chico, dueño del registro «Navarresa», número 19.361.

Oviedo, 13 de Julio de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.432

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días y términos que a continuación se expresan:

Del 24 al 31 de Julio de 1921.

Navarresa, número 19.351, sita en los concejos de Aller y Lena, parroquia de Santibáñez de Murias, paraje La Peornosa, registrada por D. Salvador Chico, vecino de Moreda, colindante con la mina Rata, número 19.672.

Del 25 de Julio al 1.º de Agosto.

Socorro, número 19.986, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, paraje Los Mosquitos, registrada por don Antonio Llaneza, de Caborana, colindante con las minas Unión, número 17.131, y Segunda Ampliación a Las Hermanas, núm. 17.359.

Del 26 de Julio al 2 de Agosto.

Milagros, número 21.400, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, registrada por D. Agustín Ordoñez, de Moreda.

Del 27 de Julio al 3 de Agosto.

Covadonga, número 21.617, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, registrada por D. Natalio Martín, de Oviedo, colindante con las minas Casualidad, número 15.119; Agustín, número 17.934; Unión, número 17.131; Tercer Aumento a Las Hermanas, número 17.401; El Carmelo, número 19.321, y Rosarió, número 19.768.

Del 28 de Julio al 4 de Agosto.

Covadonga Segunda, número 21.629, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, registrada por el mismo, de Oviedo, colindante con la mina Ampliación a Rosario, núm. 19.781.

Del 29 de Julio al 5 de Agosto.

Compesación, núm. 22.086, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, paraje La Peornosa, registrada por don Salvador Chico, de Moreda, colindante con las minas Unión, número 17.131, y Segunda Ampliación a Las Hermanas, núm. 17.401.

Del 30 de Julio al 6 de Agosto.

San Manuel, número 22.109, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, registrada por D. Manuel Ordoñez, de Santa Olalla.

Del 31 de Julio al 7 de Agosto.

Lubia Segunda, número 22.176, sita en el concejo de Aller, parroquia de Santibáñez de Murias, registrada por D. Angel Zubillaga, de Oviedo, colindante con las minas El Carmelo, número 19.321, y Rosario, número 19.768.

Del 1.º al 8 de Agosto.

Renovación, número 20.704, sita en el concejo de Aller, parroquia de Brañes, paraje La Canal, registrada por D. Andrés Herrero, de Cenera.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 13 de Junio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.429

## SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pravia

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del Partido de Pravia.

A los que el presente vieren, hago saber: Que a instancia de don José Menéndez Conde, vecino de esta villa, como administrador de los bienes pertenecientes a la testamentaria de D. Indalecio Menéndez Conde y Alvarez Leiredo, ve-

cino que fué de San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, término de Cudillero, de este Partido y para hacer efectivos varios créditos de dicha testamentaria y las costas originadas en tales autos, por providencia de siete del corriente mes se acordó anunciar nueva subasta con iguales solemnidades que la anterior, rebajando del tipo que haya servido para ésta el quince por ciento de la tasación, señalando para que tenga lugar el once de Agosto próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes que fueron deslindadas y tasadas por el perito D. José María González Ponte, vecino de Novellana, para las que no ha habido postor en la subasta anterior:

1.ª Monte y campo con árboles denominado «Monte Vallina», en términos de su nombre, en el repetido pueblo (San Cosme), de extensión veintiseis áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con la carretera de San Martín de Luiña a Naraval. Este monte arbolado perteneciente a la herencia de D. Indalecio Menéndez Conde, Sur camino y Oeste campo de doña Dolores Menéndez. Tasado en ochocientos cuarenta pesetas y deducido el quince por ciento del tipo de subasta setecientas catorce pesetas.

2.ª Monte llamado «Huerto Galán», con varios árboles (castaños y robles), sito en términos de su nombre y parroquia de San Martín de Luiña, de superficie un área y treinta centiáreas; linda al Norte, Sur y Oeste camino y al Este finca de D. Gumersindo González. Tasado en trescientas treinta y siete pesetas y deducido el quince por ciento doscientas ochenta y seis pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

3.ª El foro de doce copines llamado «Alto Pardin», sobre dos fincas sitas en Artedo, parroquia de San Martín de Luiña, y lo abonan anualmente D. Manuel Fernández, de Lamuña, cinco copines y medio, y D. Valentín Pardo, de Artedo, seis y medio. Valorado en mil veinte pesetas, y deducido el quince por ciento ochocientos sesenta y siete pesetas.

4.ª Una panera armada sobre seis pegollos o bases de madera, sita en la antojana de la casa que fué de D. Indalecio Menéndez Conde, en términos del Tejo y pueblo de San Cosme, al lado Norte de la carretera de San Martín de Luiña a Naraval; mide treinta y cuatro centiáreas y media y además sus corredores a los lados. El mueble descrito, excluido el suelo, se valoró en mil quinientas pesetas, y deducido el quince por ciento mil doscientas setenta y cinco pesetas.

5.ª Dos árboles del «Monte del Tejo», sito en términos de su nombre y pueblo de San Cosme; que linda al Norte la carretera de San Martín de Luiña a Naraval, al Este el monte «Huerto Caleyó», ya relacionado, al Sur prado y monte de D. Fernando Menéndez Cuervo y al Oeste el monte «Vallina», perteneciente a la testamentaria del D. Indalecio Menéndez Conde. Constituye el arbolado del monte

descrito sesenta y cuatro castaños maderables, cinco robles idem, trescientos cinco castaños y robles no maderables y doce eucaliptos de gran tamaño, de los que cuatro están al lado Norte y paralelos a dicha carretera. Dichas maderas sólo podrán ser cortadas por el comprador desde el primero de Enero al primero de Abril próximos. Valorados dichos árboles en conjunto en cuatro mil pesetas, y deducido el quince por ciento tres mil cuatrocientas pesetas.

Suman las expresadas cantidades seis mil quinientas cuarenta y dos pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que quieran tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día y hora expresados; con la advertencia de que no será admisible postura que no cubra el importe de la nueva tasación consignada; y que para tomar parte en aquélla tienen que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento de dicha tasación, advirtiendo también a los licitadores que la titulación de las fincas se halla de manifiesto en Secretaría, en donde podrá ser examinado por los mismos, y en caso de que no existiese de alguna o algunas de las referidas fincas, podrá solicitarse por cuenta de los compradores, que lo exigiesen antes del otorgamiento de la correspondiente escritura.

Pravia, a ocho de Julio de mil novecientos veintiuno.—Rodrigo Valdés.—El Secretario, Segundo García.

R. al núm. 2.426

Juzgado de Las Regueras

Don Francisco Gonzalez Suarez, Secretario interino del Juzgado municipal de Las Regueras.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En Santullano de Las Regueras, Julio cuatro de mil novecientos veintiuno, los Sres. D. Manuel Rodriguez Gonzalez, Juez, y los Adjuntos D. Ramón Rodriguez y don Constantino Garcia Marinas, han visto y examinado las diligencias de juicio verbal civil que antecedan entre partes, como demandante don José Gonzalez Gonzalez, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Balsera, en este concejo, y como demandados los herederos de D. Felipe Escobar Velasco, ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a los demandados herederos de D. Felipe Escobar Velasco a que tan pronto sea firme esta

sentencia paguen al actor D. José Gonzalez y Gonzalez las doscientas sesenta y cinco pesetas, y les imponemos las costas.

Ratificamos en todas sus partes la retención y reembargo efectuado a instancia del actor en bienes del deudor con fecha dos del actual.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma establecida para los de su clase en los artículos 281 y 283 de la Ley de Procedimiento.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Rodriguez, Ramón Rodriguez y Constantino Garcia.—Está rubricado.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Las Regueras.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Las Regueras, a cinco de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Francisco Gonzalez.—V.º B.º, Manuel Rodriguez.

R. al núm. 2425

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contiuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PATALLO FERNANDEZ, Jesús, hijo de José y de Dolores, natural de Taliñas, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,665 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Antonio Bermúdez de Castro Plá, residente en La Coruña.

2423

Esc. Hip del Hospicio provincial,